



CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL ARRENDADOR" otorga en arrendamiento a "EL ARRENDATARIO", el inmueble a que se refiere la declaración primera del presente instrumento, mismo que destinara para uso de los vehículos propiedad del ayuntamiento.

SEGUNDA.- "EL ARRENDATARIO" manifiesta que su actuación dentro del presente contrato lo hace a nombre del H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en atención al carácter que ostentan de acuerdo a las normas jurídicas que legitiman sus investiduras.

TERCERA.- Se fija como monto por concepto de la renta la cantidad de: **\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)** mensuales, pagados por anticipado, los cuales deberán cubrirse los primeros 10 diez días de cada mes.

CUARTA.- La vigencia del presente contrato será por 6 seis meses, contando a partir del 01 uno de enero del 2017, concluyendo el 30 de junio del 2017.

QUINTA.- "EL ARRENDATARIO", a partir de la suscripción del contrato, entra en posesión del inmueble, materia de la presente relación contractual.

SEXTA.- Los gastos de mantenimiento del inmueble, reparaciones de todos aquellos deterioros o composturas de poca importancia y que regularmente son causados por el uso correrán a cargo de "EL ARRENDADOR".

SEPTIMA.- Las partes en común acuerdo establecen poder concluir con anterioridad al vencimiento del presente contrato por así convenir sus intereses.

OCTAVA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

LEIDO que fue el contenido del presente contrato, enteradas las partes de su contenido, alcances y consecuencias, firman al calce en presencia de dos testigos mayores de edad, y hábiles para realizarlo.





"EL ARRENDADOR"


C. MOISÉS BARBOSA ZAIZAR

"EL ARRENDATARIO"

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018




TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL





LIC. LIANA RAMIREZ PANDURO
SINDICO MUNICIPAL




ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL




C. GERARDO GUZMAN BARRERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA
MUNICIPAL

TESTIGOS


C. MARIANA MARTINEZ TORRES


C. JORGE LUIS RAMOS LAMAS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. 011/2017 CELEBRADO CON EL C. MOISES BARBOSA ZAIZAR.

